

SENTENCIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 1995, No. 6

Materia: Hábeas corpus.

Impetrante: Silverio Ramírez.

La Suprema Corte de Justicia, después de haber deliberado,

Falla:

Primero: Se declara bueno y válido en cuanto a la forma el mandamiento de hábeas corpus, elevado en favor de Silverio Ramírez; **Segundo:** Se acoge el dictamen del ministerio público, y en consecuencia, se ordena la inmediata puesta en libertad del impetrante Silverio Ramírez, por no existir indicios de culpabilidad en los hechos que se le imputan; y **Tercero:** Se declara el procedimiento libre de costas.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los 16 días del mes de mayo de 1995, años 152° de la Independencia y 131° de la Restauración.

Firmado: Fernando E. Ravelo de la Fuente, Federico N. Cuello López, Octavio Piña Valdez, Amadeo Julián, Francisco Ml. Pellerano Jiménez y Angel Salvador Goico Morel. Miguel Jacobo, Secretario General.

La presente sentencia ha sido dada y firmada por los señores Jueces que figuran más arriba, en la audiencia pública, del día, mes y año, en él expresados y fue leída, firmada y publicada, por mí, Secretario que certifico.

www.suprema.gov.do